



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o. 24-141

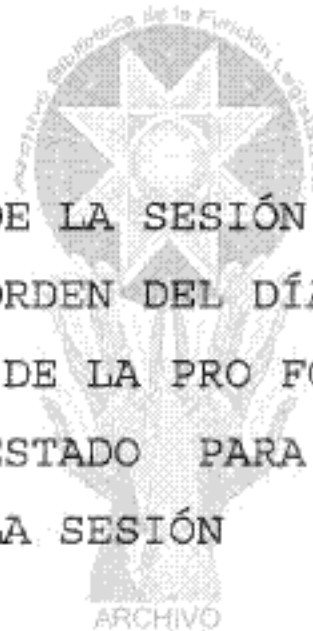
SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: NOVIEMBRE 20 DEL 2003.

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
- III CONOCIMIENTO DE LA PRO FORMA DEL PRESUPUESTO
GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2004.
- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o 24-141

SESIÓN: MATUTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: NOVIEMBRE 20 DEL 2003.

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----	4
II LECTURA DEL ORDEN DÍA.-----	4, 5
III CONOCIMIENTO DE LA PRO FORMA DEL PRESUPUESTO GE- NERAL DEL ESTADO.-----	6-15
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
ARCHIVO	
ESTRADA BONILLA JAIME.-----	15, 23, 43
POSSO SALGADO ANTONIO.-----	23-28
ERAZO REASCO RAFAEL.-----	28-33
VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE.-----	34-36
LUCERO BOLÁÑOS WILFRIDO.-----	36-41
PROAÑO MAYA MARCO.-----	41, 42
MINA QUINTERO OMAR.-----	43, 44
ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO DIE- GO MONSALVE VINTIMILLA.-----	45
DÁVILA EGUEZ RAFAEL.-----	45-47
IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----	47

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas diez minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DE MORA MONCAYO MARCELO
ALMEIDA MORÁN LUIS	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	ESTRADA BONILLA JAIME
ATARIHUANA AYALA GIOVANNY	GARCÍA VERA MARILÚ
AYALA MORA ENRIQUE	GAVILÁNEZ PACHECO TERESA
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BEJARANO LUIS ALBERTO	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GUAMÁN CORONEL JORGE
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GUERRERO ACOSTA EVELYN
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CAÑAS ACOSTA LUIS	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CASTRO LÓPEZ FIDEL	HARB VITERI ALFONSO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS CAPURRO DENNY	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CHICA SERRANO RAFAEL	LUQUE MORÁN ANDRÉS
COELLO IZQUIERDO MARIO	MARTILLO PINO PEDRO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
CRUZ CAMACHO FREDDY	MINA QUINTERO OMAR
DÁVILA EGUEZ RAFAEL	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE



X

MORA MONAR MESÍAS	SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
MORILLO VILLARREAL MARCO	SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
NAVEDA GILER NUBIA	SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
OCAMPO ROJAS CARMEN	SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
OLMEDO VELASCO VICENTE	SERRANO SERRANO SEGUNDO
OLLAGUE VALAREZO ZOILA	SERRANO VALLADARES ALFREDO
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO	TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
ORTIZ CARRANCO EDGAR	TOLA BERMEO ANA
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS	TORRES TORRES CARLOS
PALADINES BASURTO RAÚL	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO	TOUMA BACILIO MARIO
PÉREZ MALDONADO LORENA	TSENKUSH CHAMIK FELIPE
POSSO SALGADO ANTONIO	ULCUANGO FARINANGO RICARDO
PROAÑO MAYA MARCO	VALDIVIEZO TOLEDO LORGIA
QUINTANA BAQUERIZO OMAR	VALVERDE RUBIRA PEDRO
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL	VALLE LOZANO ERNESTO
REMACHE CHANGO JULIO	VALLEJO LÓPEZ CARLOS
RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA	VALLEJO KLAERE PEDRO
RIVERA MOLINA RAMIRO	VARAS CALVO JOSÉ
RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO	VÁSQUEZ REYES IVÁN
ROMERO CABRERA ABRAHAM	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE	VERA ANDRADE GALO
SÁNCHEZ CASTELLO WILSON	-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Fajardo Alberto presente. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bejarano Luis Alberto, presente. Ayala Mora Enrique. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Cajilema Salguero Carlos. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet Magdalena. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José

Luis. Cruz Camacho Freddy. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael, presente. Estrada Bonilla Jaime. García Vera Marilú, presente. González Albornoz Carlos, presente. González Granda Julio, presente. Guamán Coronel Jorge, presente. Guerrero Acosta Evelyn, presente. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Silvana, presente. Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe, presente. Llori Llori Aurelio León. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Martillo Pino Pedro. Mejía Montesdeoca Luis. Mina Quintero Omar, presente. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villarreal Marco. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Basurto Raúl. Pérez Maldonado Lorena. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl. Remache Chango Estuardo, presente. Rivas Sacoto María. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castello Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Íñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo. Taiano Álvarez José Vicente. Tola Bermeo Ana Beatriz. Torres Torres Carlos. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valdivieso Toledo Lorgia, presente. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo Pedro, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro, presente. Varas Calvo José.

9

Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo, presente. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Señor Presidente, le informo que se encuentran en este momento, cincuenta y cuatro señores legisladores presentes en la sala de sesiones.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Existe el quórum reglamentario, se instala la sesión. Encarezco a los señores periodistas, por favor, para instalar formalmente la sesión, que concluyan las entrevistas en el recinto legislativo, con todo derecho pueden continuar fuera del salón del Pleno, por favor. Principalizaciones, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, corresponde principalizarse en esta sesión a Luis Alfredo Cañas Acosta por el honorable Kenneth Carrera Cazar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Luis Alfredo Cañas Acosta, ¿jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las cuales ha sido elegido?-----

EL DIPUTADO CAÑAS ACOSTA. Sí juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la Patria y el Congreso Nacional sepan reconocerlo. Queda usted legalmente posesionado. Orden del Día, señor Secretario.-----

II



EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria de jueves 20 de noviembre de 2003. Punto único. Conocimiento de la pro forma del Presupuesto General del Estado para el año 2004. (Artículo 258 de la Constitución Política de la República). Ese el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Por favor, también los señores asesores ocupar los espacios determinados en la barra baja del Congreso Nacional. Señores legisladores, antes de que Secretaría proceda a dar lectura a las normas constitucionales referentes a la aprobación del Presupuesto, quiero indicarles lo siguiente: Como ustedes conocen el Presupuesto no es una ley, no se aprueba en dos debates, se aprueba en un solo debate. La norma constitucional le impone al Congreso Nacional la obligación de aprobarlo, puede el Congreso hacer ligeras o determinadas reasignaciones dentro de los sectores de ingreso y de egreso. Esta facultad está severamente limitada por la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal que, en esencia, limita el crecimiento del gasto. Ustedes están recibiendo o han recibido un informe de 80 páginas aproximadamente con una buena cantidad de cuadros, no siendo una ley no es necesario ni obligatorio que se dé lectura al texto íntegro, recordemos que la lectura de un texto de 80 páginas puede tomar dos a tres horas, en consecuencia, en consulta con los diferentes jefes de bloque hemos convenido en que se puede dar lectura a las conclusiones y a las recomendaciones y que se inicie un debate para que cada bloque vaya definiendo sus posiciones, aclarando que por primera ocasión desde la vigencia de la actual Constitución, el Congreso Nacional inicia el debate, no con la presión del tiempo, tenemos este día y tenemos toda la semana venidera para que el Congreso Nacional aborde con responsabilidad el tratamiento de este importante tema. En consecuencia, señores legisladores, daríamos lectura a las conclusiones, a las

X

recomendaciones y a las normas constitucionales y reglamentarias atinentes a la aprobación del Presupuesto por parte del Congreso Nacional. En primer lugar, señor Secretario, sírvase dar lectura a las normas constitucionales y legales y luego a las conclusiones y recomendaciones del informe de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario que es un elemento de referencia y de ayuda muy importante para la decisión y el análisis de los señores legisladores.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las normas atinentes al trámite de la aprobación de la pro forma presupuestaria, están contenidas en los artículos 258, 259 y 260 de la Constitución Política de la República. "Artículo 258. La formulación de la pro forma del Presupuesto General del Estado corresponderá a la Función Ejecutiva, que la elaborará de acuerdo con su plan de desarrollo y presentará al Congreso Nacional hasta el primero de setiembre de cada año. El Banco Central presentará un informe al Congreso Nacional sobre dicha pro forma. El Congreso en Pleno conocerá la pro forma y la aprobará o reformará hasta el 30 de noviembre, en un solo debate, por sectores de ingresos y gastos. Si hasta esa fecha no se aprobare, entrará en vigencia la pro forma elaborada por el Ejecutivo. En el año en que se posesione el Presidente de la República, la pro forma deberá ser presentada hasta el 31 de enero y aprobada hasta el 28 de febrero. Entretanto, regirá el presupuesto del año anterior. El Congreso no podrá incrementar el monto estimado de ingresos y egresos previstos en la pro forma. Durante la ejecución presupuestaria, el Ejecutivo deberá contar con la aprobación previa del Congreso para incrementar gastos más allá del porcentaje determinado por la ley. Artículo 259. El Presupuesto General del Estado contendrá todos los ingresos y

egresos del sector público no financiero, excepto los de los organismos del régimen seccional autónomo y de las empresas públicas. El Congreso Nacional conocerá también los presupuestos de las empresas públicas estatales. No se podrá financiar gastos corrientes mediante endeudamiento público. Ningún organismo público será privado del Presupuesto necesario para cumplir con los fines y objetivos para los que fue creado. El Ejecutivo informará semestralmente al Congreso Nacional sobre la ejecución del Presupuesto y su liquidación anual. Solo para fines de la defensa nacional se destinarán fondos de uso reservado. Artículo 260. La formulación y ejecución de la política fiscal será de responsabilidad de la Función Ejecutiva. El Presidente de la República determinará los mecanismos y procedimientos para la administración de las finanzas públicas, sin perjuicio del control de los organismos pertinentes". Hasta ahí las normas contenidas en la Constitución Política del Estado referentes al tema de aprobación de la pro forma del Presupuesto General del Estado. La Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Vamos al tema de las conclusiones y recomendaciones?.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Dentro del análisis realizado de la pro forma presupuestaria, llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones. "Conclusiones: Primera. La pro forma del Presupuesto del Gobierno central para el año 2004, presentada por el Ejecutivo al Congreso Nacional refleja un déficit inicial de 527 millones de dólares, que representaría el 1.79% con relación al PIB, que si bien aparecería manejable, la inflexibilidad del Presupuesto torna compleja su administración. En efecto, conforme destaca el Banco Central del Ecuador este desbalance

podría agravarse en la medida en que no se concreten los desembolsos externos especialmente los relacionados con el BID. La Comisión destaca en este informe que el déficit inicial anotado, presionaría en el nivel de endeudamiento interno y ocasionaría dificultades en el flujo de caja, retrasando la entrega de recursos a las instituciones del Gobierno Central y de los gobiernos seccionales. Dos. El endeudamiento interno proviene de nuevas emisiones de bonos, (997.6 millones de dólares) y de Certificados de Tesorería (250 millones de dólares, se consideran muy elevados y además se prevé dificultades de colocar este tipo de papeles en el mercado financiero interno, como también presionaría al alza en las tasas de interés a más de restar recursos al sector productivo. Tres. La Comisión tiene serias preocupaciones en la procedencia de los indicadores macroeconómicos presentados por el Banco Central del Ecuador. Inicialmente, por ejemplo, el Banco Central del Ecuador estimó el PIB para el año 2004 en 29.707 millones de dólares posteriormente propuso un ajuste a 29.332 millones de dólares. Dicho ajuste se originó en la revisión del crecimiento de la economía para el presente año. El Congreso aprobó el Presupuesto para el 2003 a la expectativa de un crecimiento real del PIB entre el 3.5 al 4%, no obstante el Banco Central del Ecuador efectuó ajustes hasta situarlo en el 2.7%. La Comisión no percibe que la situación económica del país haya mejorado como para prever los crecimientos de la economía estimados por el Banco Central del Ecuador para el año 2004. Al contrario, conforme se advierte en el informe del Banco Central del Ecuador, se producirían en el próximo año, déficit en cuenta corriente y balanza de pagos que tornaría dificultoso alcanzar los crecimientos esperados de la economía. Cuatro. Al efectuar el análisis referente a las reglas macrofiscales, la Comisión determinó que el Ejecutivo deberá hacer ajustes en los gastos, esto es reducirlos en 18.3 millones de dólares, con el fin de

A

conciliarlos dentro del límite establecido en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal. Tal desbalance se origina por cuanto el Ministerio de Economía y Finanzas efectuó sus estimaciones sobre la base del PIB nominal de 29.707 millones de dólares presentadas originalmente por el Banco Central del Ecuador. Posteriormente se modifica el PIB nominal al 29.332 millones de dólares produciéndose la diferencia anotada, aspecto que el Banco Central del Ecuador no lo señala en el informe, presentado al Congreso Nacional. El Banco Central del Ecuador en su informe señala que el Presupuesto General del Estado cumple con la regla macrofiscal. La Comisión estableció que el Banco Central del Ecuador, para el cálculo del déficit no petrolero utilizó el PIB nominal de 29.707 millones de dólares y no el de 29.332 millones de dólares que es justamente el que el Banco Central utiliza en el análisis de pro forma. Cinco. En cuanto se refiere al crecimiento del gasto primario, este se encuentra dentro de los porcentajes establecidos en la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal. Seis. En lo que respecta al límite de endeudamiento, el Banco Central del Ecuador considera que para el próximo ejercicio económico existiría un incremento neto de la deuda pública por 527 millones de dólares, cifra que por un lado refleja una disminución de deuda externa por 170 millones de dólares, y por otro lado un importante incremento en la deuda interna por 697 millones de dólares. Para el Banco Central del Ecuador, el incremento neto de la deuda pública es consistente con el déficit previsto por el Gobierno Central del 1.8% del PIB. A criterio de la Comisión en cambio, el incremento de 697 millones de dólares en la deuda pública interna agrava las condiciones de la economía nacional, pues resta recursos al sector privado para sus actividades productivas y también presiona al alza a las tasas de interés, restando competitividad al país. Se recuerda al Congreso Nacional que

A

de acuerdo a las cifras que constan en la pro forma, la nueva deuda de largo plazo se ubicaría en el año 2004 en 997.6 millones de dólares y la de corto plazo en 250 millones de dólares, es decir, 1.247.6 millones de dólares en total de nueva deuda. Siete. Por los ajustes en las previsiones de crecimiento de la economía, la Comisión efectuó un reajuste en las estimaciones del IVA (mercado interno) estableciéndose una sobreestimación de 137.4 millones de dólares, que impacta negativamente en el financiamiento de la pro forma. Se debe anotar que la Comisión determinó que el Presupuesto del Gobierno Central cada vez depende más de la recaudación de impuestos indirectos. Estos impuestos representan alrededor del 17% del PIB y el 3.1% del PIB proviene de impuestos directos, esto es del Impuesto a la Renta. Por otra parte la Comisión aclara que en las estimaciones de los ingresos tributarios no constan reformas legales al actual régimen tributario. Efectivamente, para las estimaciones del Impuesto a la Renta, del IVA e ICE, se consideró la actual legislación. Ocho. La Comisión ha evidenciado que a pesar de las modificaciones en la Ley Orgánica de Aduanas y el cambio de administración en las aduanas, no ha mejorado las recaudaciones. La estimación de arancelarios no incorpora mejoras en su recaudación, a pesar del ofrecimiento del actual Gobierno de sanear el régimen aduanero. Las previsiones de ingresos no son consistentes con la actual legislación. Por esta razón la Comisión no aceptó la sugerencia de la CAE de que se disminuya la suma de 30 millones de dólares de la previsión efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2004. Más bien exige de la CAE mejoras sustanciales en las recaudaciones. Nueve. En lo referente al sector hidrocarburífero, es lamentable observar la continua disminución de la producción por parte de PETROECUADOR, a tal punto que la participación pasa del 45.3% en el año 2003 al 38.3% para el año 2004, demostrando negligencia en las

actividades empresariales de PETROECUADOR. La Comisión considera inadmisibles los incrementos en los gastos de operación para el año 2004 por parte de PETROECUADOR, aumentos que están relacionados con servicios generales, materiales y transferencias, los que superan la tasa de inflación proyectada. En lo que respecta al precio, lamentablemente, por las restricciones de la Ley de Estabilización, Responsabilidad y Transparencia Fiscal, el precio fijado de 18 dólares por barril de petróleo crudo responde más bien a una política fiscal que privilegia el ahorro para el pago de la deuda pública y no en beneficio de los sectores sociales. Diez. En el informe se destacó que la pro forma para el 2004 remitida por el Ejecutivo cuenta con un crecimiento excesivo del gasto corriente, mientras la inversión pública reduce su participación. En efecto, el Presupuesto del Gobierno Central para el año 2004 contempla un crecimiento del 7.2% en el gasto frente al Presupuesto del 2003. Este es excesivo frente a una inflación proyectada entre el 4 y 5% y es además incompatible con un manejo fiscal sano, pues el Presupuesto del 2003 ya se aprobó con un déficit de 240 millones de dólares que significa mayor endeudamiento. En lo referente a la masa salarial proyectada para el año 2004, ésta alcanzaría la suma de 2.027.0 millones de dólares y la de bienes y servicios de 384.9 millones de dólares este último gastos excesivo para la economía del país; además, sus incrementos de 157.0 millones dólares y 49.0 millones de dólares respectivamente, son incompatibles con la proyección de la inflación para el próximo año que se situaría entre el 4 y 5%. Once. Otro punto que vale resaltar es que el crecimiento del gasto del presupuesto es del 12.9% frente a la proyección del gasto real para el presente año. No existe ninguna justificación para que el Gobierno continúe elevando el gasto público. Doce. Se insiste en que el gasto público ha crecido en forma acelerada a partir del año 2000. El gasto público, sumado a los

X

subsidios equivale al 24% del PIB. El financiamiento de este crecimiento proviene de impuestos que han crecido del 15.1% en 1998 al 22% del PIB en el 2004. Trece. Los ingresos corrientes totales de la pro forma 2004, sin las transferencias corrientes, ascienden a 4.459.4 millones de dólares de manera que se estaría cumpliendo el porcentaje del 15% que establece la Ley para los organismos seccionales, toda vez que en el sector Tesoro Nacional de la pro forma consta la asignación global de 677.3 millones de dólares con dicha finalidad. Recomendaciones: Sobre la base de las conclusiones anotadas, la Comisión recomienda: 1. La formulación y ejecución de la política fiscal es de responsabilidad de la Función Ejecutiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260 de la Constitución Política de la República. Por esta razón, el Congreso deberá responsabilizar al Ejecutivo del cumplimiento de las metas formuladas por el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la base de los indicadores macroeconómicos del Banco Central del Ecuador. 2. El Congreso Nacional, en apego a las disposiciones constitucionales, deberá cumplir con su función fiscalizadora, auditando la ejecución del Presupuesto del año 2004, para lo cual deberá exigir que el Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas cumpla con las normas legales contenidas en la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal. 3. El Ejecutivo, durante el primer trimestre del año 2004, deberá evaluar la ejecución presupuestaria, a fin de establecer si se cumple con la programación de los ingresos tributarios, arancelarios, precios internacionales del petróleo y colocación de los Bonos. De advertirse desfases, deberá realizar reducciones en los sectores de gasto. 4. Las transferencias de recursos a las universidades y escuelas politécnicas del país deberán operar sobre el total recaudado, sin que se descuenten donaciones. La Comisión, a través del Congreso, demanda al Ejecutivo a que en las liquidaciones de los impuestos en los que existen

entidades partícipes, éstas se efectúen sobre el ingreso bruto y no se apliquen descuentos de ninguna naturaleza. 5. De acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Educación Superior vigente, debe destinarse el 1% de los ingresos corrientes netos del Presupuesto General del Estado para un fondo de investigaciones de las universidades y escuelas politécnicas. El Gobierno ha venido incumpliendo sistemáticamente esta disposición legal. En consecuencia en la ejecución presupuestaria deberá destinar los recursos necesarios para el funcionamiento de este fondo. Así mismo, de acuerdo al artículo 76 de la misma Ley de Educación Superior deberá establecerse un fondo de educación tecnológica que tampoco ha sido previsto y debe preverse para el 2004. 6. El Ejecutivo deberá realizar ajustes en los costos de PETROECUADOR, considerando que los gastos de operación para el año 2004, relacionados con servicios generales y seguros, operación y mantenimiento, materiales y suministros e impuestos y transferencias que están sobre el porcentaje de inflación proyectada para el año 2004, lo que representaría un ahorro de 51.5 millones de dólares lo que permitirá reducir el monto de la deuda que financia el Presupuesto del Gobierno Nacional. 7. Que el Congreso Nacional apruebe la reforma a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, en la que se fija una tasa fija de interés equivalente a la tasa Libor para los Bonos AGD en poder del Banco Central del Ecuador. Conforme se explicó en el presente informe, la citada ley determina una tasa fija de interés del 9.35%, excesivamente alta para la economía y en relación al mercado de valores. 8. El Congreso Nacional deberá iniciar reformas sustanciales a la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, a fin de flexibilizar la formulación y aprobación de la pro forma presupuestaria. Entre las modificaciones podría incorporarse aquellas relacionadas con: a) Que el gasto primario no incorpore en sus limitaciones a las inversiones. b) Que el

porcentaje de reducción anual en el déficit no petrolero previsto en la ley en el 0.2% se disminuya a por lo menos el 0.1% para mejorar los sectores sociales del Presupuesto. 9. Que el Ejecutivo proceda a dictar el reglamento a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y transparente los beneficios que se obtendrían por su aplicación. 10 Que el Gobierno Nacional deberá continuar con la renegociación de la deuda externa con los organismos financieros internacionales. Tal refinanciación debe constituirse en una de las metas del Gobierno, pues con ello se reduciría el gasto en intereses y amortizaciones. 11. El Gobierno Nacional asumió el compromiso de incrementar 10 al sueldo básico del Magisterio a partir del mes de octubre del 2003 y una cantidad igual en el año 2004. La pro forma Presupuestaria solamente prevé el cumplimiento de 10 dólares. En consecuencia, el Congreso demanda del Ejecutivo el cumplimiento de un compromiso adquirido con la educación ecuatoriana. 12. La asignación de 1.0 millón de dólares de la Corporación Nacional de Protección al Migrante (CORPAM), entidad suprimida mediante Decreto Ejecutivo, pasará a formar parte del presupuesto de la Defensoría del Pueblo, en razón de que esta entidad se halla asumiendo obligaciones con los ecuatorianos que se encuentran en el exterior. Con estos antecedentes, la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario somete a consideración del Congreso Nacional el presente informe que atendiendo al hecho de que existe un cálculo excesivo de ingresos en la pro forma, propone una reducción de 137.4 millones de dólares en los ingresos tributarios. Al mismo tiempo plantea una reducción por el mismo monto en gastos corrientes, especialmente en el rubro "intereses de la deuda pública interna y externa". Atentamente, suscriben, los honorables: Jaime Estrada Bonilla, Presidente; Carlos Falquez Batallas, Vicepresidente; Enrique Ayala Mora, Jorge Cevallos Macías, Jorge Sánchez Armijos; y, Clemente Vázquez González, Vocales de la Comisión de lo Tributario Fiscal y Bancario".

x.

Hasta ahí las normas legales, las conclusiones y las recomendaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Creo que ha sido importante dar lectura a este resumen, con conclusiones y recomendaciones, para abrir el debate que como indiqué anteriormente, no se va a agotar el día de hoy sino que continuará la próxima semana; y por eso les encarezco a todos los diputados leer el extenso informe de la Comisión de aproximadamente 80 páginas. Vamos a iniciar el debate con la intervención del Presidente de la Comisión de lo Tributario Fiscal y Bancario, ingeniero Estrada.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, la Comisión de lo Tributario, de acuerdo a lo previsto con el Presidente del Congreso con los señores jefes de bloque, ha presentado el informe respectivo sobre la pro forma presupuestaria del año 2004. Un informe, como lo ha mencionado el señor Presidente, extenso de cerca 80 páginas al mismo que no se le ha dado la lectura correspondiente. Creemos conveniente, también participo del criterio, que se inicie el debate por parte de los legisladores. En el transcurso de esos tres meses, luego que ha sido presentada la pro forma presupuestaria al Congreso por parte del Ejecutivo, los diferentes sectores parlamentarios, sectores de opinión económica se han pronunciado sobre la pro forma. Creo que existen muchos elementos de juicio para este debate que empieza en este momento y que también, como lo ha señalado el Presidente, va a continuar la próxima semana. En ocasiones anteriores no ha habido el suficiente tiempo para este debate ni para la presentación del informe lo cual considero es un aspecto importante por parte del Pleno del Congreso debatirlo con la suficiente profundidad e intensidad. En la presente intervención voy a tratar de resumir los aspectos más

relevantes del trabajo de la Comisión y que constan en el informe que ustedes tienen en su poder. La Comisión de lo Tributario ha recibido a las autoridades respectivas del Frente Económico receptando su criterio, los argumentos para poder establecer el presente informe. Como aspectos importantes hay que señalar el déficit que presenta desde su inicio la pro forma del año 2004, déficit que alcanza la cifra de 527 millones de dólares. Este déficit proviene de los ingresos totales del Presupuesto menos los desembolsos, comparado con los egresos totales menos las amortizaciones; de ahí obtenemos esta diferencia que evidencia un mayor endeudamiento para cubrir esta cifra mencionada como el déficit de la pro forma, déficit que indiscutiblemente podría incrementarse si no se cumplen los previstos en la pro forma presupuestaria. De igual manera, esta pro forma presenta un elevado nivel de endeudamiento público con las dificultades de poder ubicar y colocar en el mercado la elevada emisión de los papeles, más allá del impacto que va a tener en la economía nacional. De igual manera, la Comisión tiene serias dudas sobre las estimaciones de los indicadores macroeconómicos proporcionados por el Banco Central del Ecuador. Esta preocupación tiene su fundamento, pues en este año las metas han tenido que ser constantemente ajustadas. Por ejemplo, se partió con un crecimiento inicial de la economía en un 3,5 al 4% y se prevé terminar este año con un crecimiento del 2.7%. El país y los sectores de la economía pueden palpar que no se observa un crecimiento de la economía del país; todo lo contrario, estamos en una etapa de recesión, la disminución de los ingresos tributarios es el mejor reflejo, el termómetro de que la economía del país está en una etapa de desaceleración. La Comisión, conforme se destacó en el análisis efectuado a la pro forma, lo realizó al amparo de las disposiciones legales vigentes, lo que indica la Constitución y las disposiciones legales en materia fiscal, presupuestaria y tributaria.

Asimismo, se analizó el cumplimiento de las reglas macrofiscales que constan en la Ley de Responsabilidad Estabilización y Transparencia Fiscal. Se cumple con la regla macrofiscal que tiene que ver con el crecimiento del gasto primario, pero tenemos que observar que no se cumple con la regla del déficit no petrolero. Si bien, cuando se presentó la pro forma por parte del Ministerio de Economía al Congreso Nacional, se lo trabajó o lo trabajo esta institución con los parámetros indicados por el Banco Central del Ecuador, donde constaba un Producto Interno Bruto estimado para el año 2004 de 29.707 millones, por la circunstancias señaladas, el Banco Central ha hecho un reajuste a estas metas de crecimiento del Producto Interno Bruto y lo previsto por el Banco Central en la actualidad es de 29.332 millones de dólares. Esto origina que exista un déficit no petrolero de 18 millones de dólares, cifra que en la ejecución presupuestaria el Ejecutivo está obligado a observar para cumplir con esta disposición legal. Sí llama la atención que en el informe del Banco Central, siendo la institución que proporciona la cifra macroeconómica, que propone la reducción del Producto Interno Bruto, en el análisis concreto de esta regla macrofiscal, en el cumplimiento de la misma, sigue tomando como cifra base el Producto Interno de 29.700 millones de dólares. De igual manera, es necesario señalar que para el próximo año la deuda interna de largo plazo se incrementará en 997.6 millones de dólares por la emisión de nuevos bonos y por la colocación de CETES en el monto de 250 millones que alimentarán el Presupuesto General del Estado. En lo que tiene que ver con el rubro de los ingresos tributarios, la Comisión determinó una sobrestimación en el IVA interno en la cifra de 137.4 millones de dólares, cifra que está ratificada en el informe del Banco Central, en la comparecencia que realizaron a la Comisión los funcionarios del Servicio de Rentas Internas y que tiene como explicación la disminución de la tasa del crecimiento del país

y la disminución del crecimiento del Producto Interno Bruto. De igual manera la Comisión en el análisis de los otros ingresos tributarios, si bien el análisis demuestra consistencia en las cifras, evidentemente que hay preocupación por la leve mejoría o incremento de los mismos, especialmente en lo que tiene que ver con los ingresos arancelarios. En la comparecencia a la Comisión de los funcionarios de la CAE, propusieron que se deduzca sus ingresos en la cifra de 30 millones de dólares esgrimiendo argumentos que el Gobierno, a través del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, estaba en un proceso de desgravar un mayor número de partidas arancelarias. La Comisión considera que esto no es procedente que más bien es necesario exigir al régimen un mejor incremento en las recaudaciones aduaneras. La política del actual Gobierno que ha entregado las aduanas al sector militar con la finalidad de obtener mejores recaudaciones no está evidenciado los incrementos que han existido en este sector en los últimos años es realmente insignificante. Por lo cual la Comisión recomienda no aceptar esta propuesta de la CAE. En lo que tiene que ver con materia petrolera, de igual manera, la Comisión sugiere demandar al Ejecutivo, cambios urgentes en la política petrolera para incrementar la producción especialmente de PETROECUADOR, y reducir sus gastos operacionales a niveles compatibles con la realidad nacional y con el crecimiento de los gastos dentro de los parámetros inflacionarios. Es realmente lamentable para el país que la participación petrolera, los ingresos petroleros en el Presupuesto son cada vez menores no se puede justificar única y exclusivamente por el inicio del FETREP, pero esto contrasta con el incremento de los costos. Otra de las recomendaciones que realiza la Comisión es que, efectivamente, haya una reducción de 51 millones de dólares en los costos de PETROECUADOR. En lo referente al precio del barril de petróleo está fijado en la pro forma en 18 dólares; la Comisión

considera que el precio del barril de petróleo es subjetivo y que obedece a privilegiar el pago de la deuda fiscal, el ahorro para el pago de la deuda pública, y no el beneficio para los sectores sociales. El precio del barril de petróleo está ya amarrado a la Ley de Transparencia Fiscal, a la fijación del mismo. En este sentido el Congreso Nacional ya en las reformas a la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal fijó normas para que este precio no se lo maneje de una manera política o para beneficiar o privilegiar el pago de la deuda, desgraciadamente, esto no lo ha observado el Banco Central que es en definitiva el que está en coordinación con las autoridades del Ministerio de Energía y PETROECUADOR fijando el precio del barril del petróleo. En lo referente a los demás rubros de ingresos, la Comisión determinó su procedencia en cuanto a las estimaciones. En lo que tiene que ver con los ingresos, los señores diputados tienen el documento que ha sido proporcionado en donde existe el análisis por sectores, por grupo de gastos, por fuente de financiamiento, lo que permitirá tener una visión mucho más clara de la composición de cada uno de los sectores. De igual manera se han realizado comparaciones entre el presupuesto inicial aprobado para el año 2003 y la pro forma del 2004. Los cuadros muestran los crecimientos en cuanto a las fuentes de financiamiento sectorial se refiere. Pueden advertir que el mayor crecimiento sectorial se produce en el grupo de remuneraciones que corresponde a la aplicación de la escala de los 14 grados en el sector público; se aclara que su aplicación no es para el próximo año, sino que, más bien, refleja los efectos inerciales de su aplicación en el presente año. Es importante visualizar el tema de las fuentes y uso de fondos en los sectores, apenas el 63.3% provendrá de recursos fiscales y la diferencia del 36.7% por autogestión, créditos externos e internos, contrapartes y preasignados. Existen sectores cuyas actividades son financiadas de manera marginal

con recursos fiscales, así por ejemplo, Medio Ambiente con el 14.9%, Trabajo con el 40.3%; Turismo con el 18.5%. Este análisis sectorial llevó a la Comisión a concluir sobre la extremada inflexibilidad del gasto, pues las recaudaciones fiscales llevarán al Gobierno a financiar exclusivamente gastos operacionales en los diferentes sectores. Para las inversiones se requerirán de créditos internos y externos, esto es mayor dependencia del crédito público. De igual manera, la Comisión resalta en el informe que el crecimiento del gasto es del 12.9% frente a los gastos reales para el presente año, con lo que se confirma la inflexibilidad del Presupuesto. Se advierte crecimiento de 35.8 millones en el pago de intereses con relación al 2003; y, de 29.1 millones en el pago de amortizaciones. En conjunto el Gobierno Nacional requerirá de 64.9 millones adicionales para el servicio de la deuda pública tanto interna como externa. Se ha previsto asignaciones por 2 mil 409.7 millones, es decir el 34% del total del Presupuesto, monto extremadamente elevado que su conjunto supera a sectores como Comunicaciones, Desarrollo Urbano, Bienestar Social, Trabajo, etcétera. Es decir el presupuesto sigue privilegiando el pago de la deuda. En las recomendaciones que efectúa la Comisión se señala, en primer lugar, que la política fiscal es de exclusiva responsabilidad de la Función Ejecutiva conforme lo señala el artículo 260 de la Constitución Política de la República, por tanto el cumplimiento de las metas previstas en la pro forma es de responsabilidad absoluta del Ejecutivo. El Congreso deberá cumplir su función fiscalizadora y para ello deberá evaluar la ejecución del presupuesto y exigir el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal en cuanto se refiere a los sistemas de información y transparencia. De igual manera, la Comisión recomienda que el Congreso fije al Ejecutivo como plazo de una evaluación presupuestaria al primer trimestre del año 2004, para que practique las reformas

que sean necesarias en el evento de que las metas de los ingresos no se cumplan en lo que tiene que ver con los ingresos tributarios, en lo que tiene que ver con la producción y las exportaciones petrolera y en la colocación de los papeles que financian en gran parte el Presupuesto del Estado. De igual manera, se ha presentado por parte de los miembros de la Comisión de lo Tributario un proyecto de ley que tiene como finalidad que los Bonos AGD que están en poder del Banco Central del Ecuador, tenga una reducción en la tasa de interés. Es necesaria esta reforma legal porque estos bonos que los tiene el Banco Central, sus intereses le fueron fijados por ley, tiene actualmente un interés del 9,35%, le significan egresos al presupuesto del Estado por más de 100 millones de dólares que puede ser un alivio a la caja fiscal y que además no se justifica el pago de esta elevada cantidad de intereses al ex instituto emisor. Igualmente, se propone iniciar reformas sustanciales a la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal a fin de flexibilizar la formulación y aprobación de la pro forma presupuestaria. Entre las modificaciones podrían incorporarse aquellas que permitan que la regla macrofiscal del gasto primario, no incorpore en sus limitaciones a las inversiones. De igual manera, que se reduzca el 02.2% de disminución del déficit no petrolero, al 01% para permitir que haya un mayor espacio presupuestario para atender a los sectores sociales del presupuesto. Es importante también que el Ejecutivo continúe o emprenda negociaciones para renegociar la deuda externa con los organismos financieros internacionales, tal refinanciación debería ser una de las metas principales del Gobierno, pues con ello se reduciría el gasto, intereses y amortizaciones. Finalmente es importante comprender que las funciones del Congreso en materia de aprobación de la pro forma presupuestaria ha sido muy limitada, en primer lugar por la Constitución; en segundo lugar, por la Ley de Transparencia

f.

Fiscal no se le permite al Congreso efectuar el análisis a nivel de partidas sino a nivel de sectores, lo cual imposibilita observar la calidad del gasto. Creemos que estos son temas fundamentales que merecen una revisión por parte del Congreso Nacional para que cumpla con un rol mucho más importante en la aprobación de la pro forma presupuestaria. Creemos también que esta inflexibilidad del presupuesto con las reglas macrofiscales que privilegia el pago de la deuda y que imposibilita que el Congreso pueda efectuar reasignaciones por la limitante del crecimiento del gasto primario que en esta pro forma fue enviada por el Ejecutivo con un crecimiento prácticamente del 100%. Como parte final, la Comisión propone una reducción del presupuesto en el monto de 137 millones que es lo que la Comisión, ratificado por los informes del Banco Central y del Servicio de Rentas Internas, ha determinado que no se van a recaudar por concepto del IVA. No podemos aprobar un presupuesto donde está una cifra como la mencionada, en el rubro mencionado, donde se ha evidenciado que no van a existir esos ingresos. Hay sectores importantes del país, de analistas, sectores políticos que inclusive habían planteado a la Comisión una reducción mayor del Presupuesto del Estado, pero recordemos que la pro forma es una estimación de ingresos, es un techo y le va a corresponder al Ejecutivo, en caso de no cumplir las metas previstas, tanto en la colocación de los bonos y de los CETES previstos en la pro forma, en el incremento de la producción petrolera y en los otros ingresos tributarios, hacer los ajustes necesarios. Es por eso que reitero, va a ser importante esta evaluación que se la exijamos al Ejecutivo en el primer trimestre para que se puedan hacer las correcciones necesarias. La resolución final del Congreso, indiscutiblemente, que debe ser el consenso mayoritario del Pleno del Congreso, luego de los debates que, como lo ha dicho el señor Presidente se inician en este momento que van a continuar la próxima semana. Como Comisión

A

de lo Tributario, creemos haber aportado con el análisis de esta pro forma y esperamos que la próxima semana el Congreso tome una decisión final sobre esta pro forma muy cuestionada y con serios problemas en su estructura. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor ingeniero Estrada. Diputado Antonio Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Hace algunos días atrás nuestro bloque parlamentario, a través de una rueda de prensa había señalado la necesidad de que la pro forma presupuestaria sea retirada por el Ejecutivo para que se la reformule, por la gran cantidad de incongruencias que ésta tenía. Hoy, cuando conocemos el informe de la Comisión respectiva, vemos en realidad que en el análisis que nosotros realizamos teníamos toda la razón. La Comisión con todo el trabajo que ha venido realizado, prácticamente tiene posiciones coincidentes con el análisis que realizó nuestro bloque. Conociendo el informe de la Comisión a mí me parece que es lamentable como el Gobierno, el Ministerio de Finanzas, el Banco Central actúan sobre supuestos macroeconómicos que definitivamente no se compadecen con la realidad. Por ejemplo, en el caso del crecimiento del PIB para el próximo año se está calculando un incremento al 5.5%; sin embargo, hoy por hoy, las propias autoridades del Banco Central y del Ministerio de Finanzas para el cálculo que tenían del crecimiento del PIB del 3.5% de este año, ya tienen que reconocer que esa realidad no puede darse, sino que apenas alcanzará a un 2.5% del Producto Interno Bruto. No entiendo como es que elementos entendidos en la materia, que se supone todos los días están dedicados, sobre todo en el Banco Central, al análisis macro y microeconómico del país, tengan estas equivocaciones garrafales, porque en el ámbito de la

economía que existan equivocaciones mínimas, con una banda mínima, me parece normal, pero no en los términos como se nos presentan estos supuestos macroeconómicos. Nuestro bloque señaló casi hace un mes, cuando apenas se entregó la pro forma a los diversos bloques, que advertíamos un déficit superior a los 500 millones de dólares, la Comisión coincide con ese análisis que nosotros hemos realizado. ¿Cómo vamos a actuar así? El Presupuesto General del Estado no es una suma fría de ingresos y gastos, no es un asunto numérico frío de cifras. El Presupuesto General del Estado es una herramienta para el desarrollo nacional y, por lo tanto, la concepción que las autoridades ponen al Presupuesto General del Estado es la orientación que esas autoridades le van a dar al país, al menos en todo un ejercicio económico, es decir en un año. Por lo tanto, nosotros como legisladores, aunque no seamos economistas, entendidos en la materia, tenemos que preocuparnos por estos temas, porque aquí está en juego la suerte de este país. No es simplemente que cinco magos del Ministerio de Finanzas y otros siete magos de nuestra Comisión Especializada van a resolver este tipo de problemas. No es así. Todos nosotros y todo el país debemos involucrarse en ello, por eso es que inicié desde hace algunos años unos diálogos nacionales para democratizar el debate sobre el Presupuesto y le felicito a usted, señor Presidente, porque esa iniciativa se la ha continuado con el evento que recientemente se realizó en Manta. Eso nunca debemos dejar de perder de vista este tipo de iniciativas que por primera vez se realizan en el país, en otras partes tampoco se realiza. Por algunos datos, veamos simplemente, a más de la cifra que señala la Comisión, de un déficit de 527 millones de dólares, está previsto un endeudamiento interno con emisión de bonos por 1.248 millones de dólares, ¿quién va a comprar esos bonos? Ya sabemos que están metiendo mano en la plata del Seguro Social, porque ahí hay mucho dinero, porque no pueden realizar

en forma adecuada las inversiones como manda la ley y tienen ahí el dinero en el Banco Central sin que se produzcan esas inversiones. La deuda externa ya sabemos, está prevista en 35% en la pro forma, así como está previsto en términos macros que un 29% de la misma pro forma e ingresos venga con más endeudamiento externo, un círculo vicioso increíble que en algún momento tiene que acabarse en este país. Otra cosa curiosa, ahora no hay que ser amnésicos, cuando discutíamos la Ley de las Aduanas, ahora en las aduanas están rebajando las recaudaciones en vez de incrementarse, ahí está el famoso papel de la CAE que en algún momento quisimos eliminarla y aquí una mayoría y el propio Gobierno no permitió que eso ocurra. Que los militares iban a jugar un papel importante, ¿dónde está pues el papel de los militares en las aduanas? Todo el mundo sabe que alrededor de 600 millones de dólares se esfuman anualmente en las aduanas por la corrupción y ahora han rebajado las recaudaciones. Ahora nos darán la razón a quienes pugnábamos por cambiar radicalmente en esa Ley de Aduanas la realidad existente, imperante, de corrupción generalizada. El petróleo a 18 dólares, cuando la constante durante estos últimos años ha sido por lo menos un precio de 25 dólares, ¿por qué tenemos que mantener en 18? Ni siquiera se cumple con los objetivos del famoso Fondo de Estabilización Petrolero, con los excedentes que se decía para La Troncal Amazónica, ahí están los colegas diputados amazónicos organizando incluso una acción de hecho a nivel de toda la Región, porque La Troncal Amazónica no avanza. Que van a atender a la Policía también decían, la Policía sin recursos, lo que pasa es que todos esos dineros de excedentes van al pago de la deuda externa y eso no hay que permitirlo, colegas diputados. Por otro lado, ahí en esa pro forma también se prevé que el crudo ecuatoriano, esto ya lo denunciábamos con algún grado de anticipación, va a ser transportado por el OCP dejándole vacío al SOTE, al Oleoducto Transecuatoriano nuestro

¿para qué? Para que el Estado pague 48 millones de dólares por flete a las compañías privadas del OCP. Esto es un crimen, eso no se puede tolerar, al menos nuestro bloque no lo va a permitir. Todos sabemos, además, de la rebaja de la producción petrolera que es una constante en estos últimos tiempos. Ah pero sí, como también advierte la Comisión, crece el gasto público, el gasto corriente y no las inversiones, salud, educación, todo a la deriva, esperando que alguna magia en algún momento vaya a socorrer a estos sectores. Ahí es cuando nos explicamos el porqué pretenden elevar, duplicar, más allá de duplicar el presupuesto para la Presidencia de la República y la Secretaría de la Administración, ¿cómo así pues?, qué ¿están reeditando los famosos gastos reservados que ya están eliminados legalmente o se han incrementado las listas de pipones en estas dependencias para entonces pagar más sueldos y salarios a este gente?. No hay otra explicación. ¿Por qué se pretende duplicar presupuestos de algunas entidades como las superintendencias? Claro porque yo mismo denuncié aquí como la de Compañías en apenas tres o cuatro meses ingresan 80 nuevos pipones, claro hay que pagarlos y con altísimos sueldos. Eso es lo que está ocurriendo. ¿Cómo nos explicamos que en el presupuesto, el Ministerio de Economía, que normalmente ha tenido 34 millones de dólares, ahora está sobre los 230 millones de dólares? ¿Cómo nos explican estos cambios abruptos de la pro forma presupuestaria?. Claro, pero también la Comisión advierte un hecho que puede ser catastrófico. Este Gobierno mismo, mucho se ha llenado la boca de que por primera vez está cumpliendo con la Ley del 15% para los organismos seccionales, pero como está prevista esa pro forma, ya no habrá los recursos, y así advierte la Comisión, para cumplir con esa obligación con los organismos seccionales. No creo que consejos provinciales y municipios vayan a quedarse cruzados de brazos, ayer nomás recibíamos a los alcaldes en el drama en el cual se encuentran los organismos seccionales. Quiero

X

felicitar a la Comisión porque se han acordado de un tema que estaba ya aparentemente olvidado, el 1% del ingreso corriente neto que establece la Ley de Educación Superior para el proceso de investigación científica y tecnológica que nunca se cumple. Advierte la Comisión, y ojalá hoy, si es que tenemos que hacer reasignaciones, tomemos en cuenta esta particularidad porque es el colmo este país es subdesarrollado, entre otras cosas, porque de todo dependemos al menos en el ámbito científico y tecnológico. Quiero felicitar a la Comisión por esta observación que al parecer ya como que nos habíamos olvidado pero es de ley, está contemplado, si mal no recuerdo, en el artículo 81 de la Ley de Educación Superior. El tema de los maestros. Aquí hay un documento, Acuerdo Oficial firmado por este Gobierno para atender un incremento risible de 10 dólares a partir de octubre y, sin embargo, se pretenden burlar de todo un sector social tan importante que por estas razones tiene que estar permanentemente en medidas de hecho. Ahora tenemos que el Congreso, al menos, corregir lo que el Ejecutivo ha violentado y se ha burlado de este importante sector. Ojalá lo hagamos en la aprobación de la pro forma. Finalmente, para no hacer más argumentos detallados que muy podríamos hacerlo, no voy a tener tampoco mayor tiempo, quiero plantear dos aspectos básicos en los cuales este Congreso Nacional, con motivo de la aprobación de la pro forma, puede realmente escribir una página histórica en este país. Primero, en el tema del petróleo definitivamente que pongamos en el cálculo a 20 dólares el precio del barril del petróleo en el mercado internacional, que ni siquiera constituye una exageración, y esos dos puntos porcentuales que se incrementarían, por supuesto, que sirvan para la reasignación para los sectores sociales. Ese el primer planteamiento. Y el segundo y último, que acojamos la propuesta que el Alcalde de Cuenca, arquitecto Cordero, le entregó oficialmente al Presidente de la República

X

el 3 de noviembre en la sesión solemne, recogiendo precisamente una postura del propio presidente Gutiérrez que dijo allá en Miami no hace mucho, que la deuda externa es una bomba de tiempo que nos va a estallar a todos en cualquier instante. Bien pues, le tomemos la palabra al Presidente y no pongamos 35% del presupuesto para el pago de la deuda, sino la propuesta del Alcalde de Cuenca, 25% ni un porcentaje más alto que el 25%. Hagamos eso y por supuesto el país nos va a agradecer, porque no es justo que aquí en el Ecuador todos los ecuatorianos nacemos debiendo, vivimos pagando y morimos endeudados. Maldita y nefasta deuda eterna, ¿hasta cuando? Tomémosle la palabra al Presidente y hagamos esta gestión, no más del 25% para el pago de la deuda y si reducimos 10 puntos porcentuales, allí están los recursos precisamente para las áreas sociales que siempre han estado postergadas y pretéridas en las políticas del Gobierno. Nuestro bloque parlamentario incluso, si no era factible que se retire esta pro forma para su reformulación, también ha planteado una propuesta de reasignación de estos recursos, precisamente orientados a las áreas sociales más represadas en las políticas gubernamentales. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Erazo.

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Honorables diputados y diputadas: Primero debo saludar el hecho que un tema tan importante, tan trascendental para la vida del país no se lo haya querido aprobar de manera apresurada, como algunos sectores insistían en hacerlo. Esto debe hacerse: un debate amplio, un debate en el cual expresemos nuestras posiciones, nuestras opiniones acerca de la pro forma presupuestaria. Y debemos indicar, todos debemos hacer esfuerzos para aportar, para reubicar una pro forma presupuestaria que tenga un rostro social. Aquí no se puede

X

venir a decir que aprobamos la pro forma y que el Presidente es responsable. No podemos ubicarnos como cómplices y encubridores de una pro forma presupuestaria que atenta contra la educación, contra la salud, una pro forma presupuestaria destinada a favorecer los intereses del Fondo Monetario Internacional y destinada a cumplir fielmente la Carta de Intención. Por eso creo que no puede verse esta pro forma como una simple relación cuantitativa de ingresos y egresos; debe constituirse en la orientación política, y se constituye en efecto, asumida por el Gobierno. Una orientación en la cual nuevamente se reafirma la traición, se reafirma la posición inconsecuente del Gobierno Central del coronel Lucio Gutiérrez que se ha olvidado que quienes aportamos para que esté en la Presidencia de la República fueron los sectores que hoy son perjudicados por su Gobierno. No hay una voluntad del Régimen de invertir en salud, en educación, en trabajo, en vivienda, en bienestar social, no hay una voluntad de ello y mucho más en educación y salud. Ahora poco se terminó la Cumbre de Mandatarios en La Paz y nuevamente ahí se comprometieron, como toda la vida lo han hecho, asignar recursos para educación, recursos para salud y contradictoriamente, a la vuelta de la esquina observamos la amnesia del Presidente de la República olvidándose de esos compromisos y respondiendo a los intereses neoliberales del Fondo Monetario Internacional. Solo para hacer una referencia, en otros países en educación se entrega el 6% del Producto Interno Bruto, aquí no pasa del 2.8% del Producto Interno Bruto para educación; en salud se entrega en otros países el 3% del Producto Interno Bruto, en nuestro Ecuador, apenas el 1.3% del Producto Interno Bruto. De tal manera que esto debe llevarnos a reflexionar, dos caminos nos quedan: Olvidarnos de aquello, dejar que el Gobierno haga lo que le dé la gana, mayor pobreza, mayor miseria, más analfabetos en nuestro país o rebelarnos y decirle al Presidente de la República que ésta es la posición de sectores

✍

progresistas, de sectores de avanzada que queremos que mejore la educación, que mejore la salud. ¿De dónde se ubican los ingresos de la pro forma presupuestaria? Es una pro forma presupuestaria primero, totalmente desfinanciada; y, segundo, que financia con supuestos, mire usted entonces tres elementos, el 46% de esta pro forma vía impuestos, ¿de dónde se le ocurre que vamos a recaudar 46% vía impuestos? Y dice sobre la base de que el Producto Interno Bruto llegue al 6%. Solo para los ingenuos nos pueden engañar con ello. Si el año pasado ubicaron el Producto Interno Bruto al 5% y apenas llegó al 3% qué, ¿ha mejorado las condiciones de vida? ¿Hay reactivación del aparato productivo? ¿Hay mejor competitividad en este país? No, por lo tanto ese 46% de impuestos es una falsedad y no va a haber cómo financiar el presupuesto del Estado. Se quiere ubicar de la misma manera el 17% de ingresos petroleros y el 29% de financiamiento por crédito, o sea nuevo endeudamiento, nueva situación de dependencia de nuestro país a los intereses de la banca chulquera internacional. Por ello, debemos hacer los esfuerzos todos y cada uno de nosotros en contribuir para que al menos se atienda la necesidad fundamental de los pueblos para progresar, para desarrollarse como es la educación. No es justo que dentro de la pro forma presupuestaria apenas se ubique 13 millones de dólares en lo que tiene que ver a infraestructura educativa, esto significa simplemente el hecho que se van a atender 1.300 instituciones educativas apenas con 10 mil dólares, mire usted, 11 millones de dólares para alfabetización, o sea que un millón 200 mil ecuatorianos necesitamos alfabetizarlos con 11 millones de dólares, ¿de dónde les sale esta imaginación? Pero, además en la pro forma presupuestaria no se ubica un solo centavo para crear partidas docentes en este país, por más de siete años no hay partidas docentes, siguen las escuelas cerradas, siguen las escuelas unidocentes, un profesor para seis grados. Pero, contradictoriamente a ello, se forman cuatro mil nuevos

policías, porque cree el Gobierno que la inestabilidad, el grado de delincuencia que hay en el país se resuelve con aumentar más policías o con aumentar más armas. Eso se resuelve con trabajo, con educación, por ello creo que es revertirse el hecho de crear más organismos de represión y darle más a la educación. Miren, hablan que los maestros necesitan estar capacitados, nosotros estamos de acuerdo, pero que se entregue las herramientas para capacitar al maestro, apenas asignan dos centavos de dólar por maestro para capacitarse; dos centavos de dólar es la capacitación de los maestros y subsiguientemente a ello, esta pro forma presupuestaria realmente no recoge la necesidad de mejorar la calidad de la educación. Por eso ha planteado, y quiero llamar a los demás bloques, en el marco que nos inscribamos en esta necesidad, de que podamos entregar a la educación de nuestro país una reasignación de 178 millones de dólares, que nos permita al menos enfrentar las condiciones actuales en la cual se debate la educación y debo saludar la actitud de la Comisión, presidida por el compañero Estrada. Sí, ahí se ubica un hecho, vean lo que está pasando ahora, paro nacional indefinido del Magisterio, ¿culpa de los maestros? No es culpa de los maestros, se llega a un compromiso y, más allá de un compromiso se firma un acuerdo, se publica en el Registro Oficial para aumentar la miserable cantidad de 10 dólares en octubre para el Magisterio, 10 dólares de 40 que ganan mensual, 10 dólares en el mes de octubre, 10 dólares en el mes de enero y una bonificación, por única vez, de 10 dólares en tres meses. Eso firmado, publicado, pero primero lo echan abajo; segundo, dentro de la pro forma presupuestaria no está considerado esos aumentos para el Magisterio Nacional, por eso la indignación. ¿Qué, tenemos que cruzarnos de brazos y decir que pase la pro forma presupuestaria? Creo que ninguno de los que estamos aquí hemos venido acá para hacer la venia al Gobierno, no hemos venido acá para seguir con esta política

irracional que viene tratando el Gobierno Central a los sectores más vulnerables. Creo que hemos venido acá para defender los intereses del pueblo, los intereses de la nación a mejor educación. Por eso, creo que hay que llamarlo al Ministro de Economía, los municipios se están levantando, se están paralizando, nuestro partido ha solicitado la comparecencia del Ministro de Economía, frente al hecho de la irresponsabilidad, la inconsecuencia que viene desarrollando ese ministerio en contra de los municipios, pero también en contra de los maestros. Una actitud irresponsable, incapaz e inconsecuente y debe tomarse esa situación por lo tanto. Señor Presidente, quiero ubicar un elemento.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco abreviar la intervención.---

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Voy abreviar. Estoy de acuerdo con una situación; hay limitaciones en las facultades que tiene el Congreso Nacional en lo que tiene que ver a la pro forma presupuestaria, pero sí hay otras que nos permiten ubicar y que tenemos que tomarla, de acuerdo a lo que determina la ley. Estoy de acuerdo, si el barril de petróleo hoy en día está por arriba de los 27 dólares, el nuestro, el petróleo nuestro, no es posible que se quiera ubicar el precio de un barril de petróleo en 18 dólares. Creo que se debe analizar mejor en el marco que ese barril de petróleo esté alrededor de 22 dólares, eso debe servir para la educación, para la salud, para mejorar las condiciones de vida; pero, además creo que es necesario en efecto, y le vamos a entregar la propuesta por escrito, que la deuda externa, este dogal para el pueblo ecuatoriano no puede estar ubicada en las condiciones que está y comparto el hecho que debe pagarse o ubicarse el porcentaje en el 25%. Esa es la posición. Que se le reduzca el presupuesto a la Presidencia de la República, claro, si estaba el año pasado alrededor de 17 millones de dólares y ahora pasa a 34 millones de dólares,

¡ah, ellos sí tienen derecho! Ellos si tienen derecho a aumentar el presupuesto ¿y para la educación y para salud? por eso creo que hay necesidad de analizar bien la pro forma presupuestaria. Y, un elemento adicional. Mire usted, soy Presidente de la Subcomisión de Asuntos Afro y no está bien que se siga con la discriminación, en todos los sentidos, a este gran sector, 1.200.000 negros en el país; sin embargo, se le asigna un presupuesto de un millón de dólares, el año pasado estaba en 1.900.000 mil, ahora un millón de dólares a la CODAE. Creo que debe ser más justo, más equitativo, debe haber mayor justicia y por lo menos debe asignarse a un presupuesto que esté ahí representado el hecho de atender este sector con salud, educación, obras prioritarias que se necesita en sectores sumamente vulnerables. Por ello, no cerremos los ojos frente a una gran realidad, no cerremos los ojos frente a una gran necesidad. El coronel Lucio Gutiérrez está entregado de pata y mano a los intereses de la banca internacional, igual con Mauricio Pozo. Nosotros no podemos caer en esa misma situación, es deber de los diputados y diputadas en representación del pueblo ecuatoriano hacer esfuerzos para lograr una pro forma presupuestaria que atienda esta necesidad urgente de salir en el sistema de pobreza, de analfabetismo en la cual se debate el país. Por ello llamamos a reflexionar: 178 millones van a servir para capacitación docente, para infraestructura educativa, para alimentación escolar, va servir para mejorar el salario de los maestros de 40 dólares, oigan bien, de 40 dólares a 60 dólares cuando el salario unificado está por arriba de los 121 dólares. Eso es lo que pide el magisterio, eso es lo que exige. Por ello creo que esta oportunidad del Congreso Nacional es histórica para los sectores más vulnerables, más pobres de nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

4

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Clemente Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeras legisladoras, compañeros legisladores: Durante el análisis de la pro forma presupuestaria presentada por el Gobierno Nacional, los diputados que formamos parte de esta Comisión hemos hecho un análisis exhaustivo y, actuando con responsabilidad hemos firmado un informe que nos parece que es un informe conveniente y pensando en el futuro de los ecuatorianos. Se establece de entrada un déficit fiscal que supera los 526 millones de dólares, fundamentalmente porque en el Presupuesto se consideran compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional de pago de deuda externa y compromisos de emisión de bonos que definitivamente afectan al Presupuesto General del Estado en cumplimiento para pagar deuda interna. La Comisión y el Congreso Nacional con la Ley de Transparencia Fiscal se encuentra atada para cumplir con ciertos propósitos que vayan en beneficio del pueblo ecuatoriano y es por eso que después de todo este análisis, nosotros, hemos presentado algunas recomendaciones para que el Pleno del Congreso Nacional pueda observar y de esta manera llevar al análisis y al debate que se tiene que dar aquí en el Pleno del Congreso Nacional. Como el que más, hemos criticado que en este Presupuesto se considere un monto abultado en compromiso de deuda interna y deuda externa. De la misma manera, no puede ser lógico que en este presupuesto también esté consumado con aproximadamente 2.600 millones de dólares que signifiquen gasto corriente. Casi todos los impuestos indirectos que hoy día se reciben a través de la Dirección de Rentas, de las aduanas, casi todo eso, que debería ser orientado para la obra pública, se lo considera en gasto corrientes y salarios. Eso no puede ser, esa es una de las recomendaciones que la Comisión le hace al Pleno del Congreso Nacional: que los

A

ingresos indirectos por impuestos sean destinados en su gran mayoría para cumplir gastos corrientes. De la misma manera, la Comisión ha analizado que después de analizar el Presupuesto General del Estado se haya considerado fundamentalmente en el presupuesto de PETROECUADOR y después de haber emitido un Decreto Ejecutivo el señor Presidente de la República, se siga pensando en meter más gente, aumentar gasto corriente; por eso la Comisión analizó que en el presupuesto de PETROECUADOR se le quite 51 millones de dólares. Eso significa orientar al Congreso Nacional para que los gastos corrientes que de una u otra manera estaban considerados en el presupuesto de PETROECUADOR se los considere como ingresos en el Presupuesto General del Estado. Todos estos temas que son analizados aquí, nos ha preocupado permanentemente a los miembros de la Comisión. Creo que es indispensable que la Comisión y los que formamos parte hagamos conocer aquí al Pleno del Congreso Nacional, que una vez que se aprueba el presupuesto aquí en el Congreso Nacional, fundamentalmente hay que hacerle un seguimiento y un acto de fiscalización para que lo que apruebe el Congreso Nacional en la ejecución presupuestaria se cumpla; porque, de lo que conocemos y la información que tenemos, hasta este momento no se cumple la parte de inversión ni el 60% de lo que ha sido presupuestado en el año 2003. Eso tiene que ser parte de la resolución que apruebe el Congreso Nacional en un acto de fiscalización que está amparado por la Constitución, para que los compañeros diputados podamos ejercer ese derecho. Eso, señor Presidente, creo que tiene que ser fundamental y tiene que estar en el compromiso que se debe hacer. La recomendación que hace la Comisión de reducir en los gastos 137 millones, porque no se cumple con los ingresos que mandó en la pro forma presupuestaria, porque definitivamente, de entrada se ve que el informe que manda en la pro forma el Ejecutivo, se determina que los ingresos tributarios no van a cumplir con las metas macrofiscales enviadas al Congreso

Nacional. Por eso, nosotros aquí en el Congreso Nacional, después del debate que se tiene que dar aquí es fundamental que se considere esto. También hemos analizado lo que en definitiva fue un compromiso del señor Presidente de la República y que lo hizo público y que este año, aquí en el Pleno del Congreso Nacional, el Presidente se comprometió para cumplir con los profesores y eso debe ser un compromiso del Presidente de la República y que también la Comisión lo ha considerado para que el Congreso Nacional lo analice y lo debata. Por eso, nosotros hemos firmado ese informe, quienes formamos parte del Congreso Nacional y de esta Comisión, el diputado Carlos Falquez y quien habla, en representación del bloque socialcristiano, porque creemos conveniente que después del análisis hecho, el Congreso Nacional analice, debata y lleve las recomendaciones que la Comisión ha presentado, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, diputado Vásquez.
Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: De la lectura del informe que nos presenta la Comisión, que hizo el estudio de la pro forma presupuestaria, y de las expresiones que han antecedido a la mía en esta sesión sobre este mismo tema de la pro forma presupuestaria, se desprende algo que era inevitable y que lo habíamos advertido mucho de nosotros desde hace algún tiempo a esta parte. El Congreso Nacional carece, lamentablemente, de instrumentos legales y constitucionales para poder hacer un examen profundo, para poder tomar, después del examen, resoluciones, asimismo, terminantes y amplias en cuanto a la aprobación de la pro forma presupuestaria. Son tantas las limitaciones y tan severas que el Congreso tiene en la Constitución Política del Estado en cuanto al tratamiento y

aprobación de la pro forma que prácticamente no le queda otro camino que resignarse a hacer ciertos reajustes y ciertos reacomodos de lo que ha encontrado en la pro forma presupuestaria. Esto, y lo recalco una vez más, esto nos, lleva a decirle al país y al Congreso Nacional, que la responsabilidad principal en la aprobación del Presupuesto del Estado le corresponde al Ejecutivo, le corresponde al Presidente de la República, porque el Congreso no puede, lamentablemente, incrementar los rubros de los ingresos ni los rubros, por consiguiente, de los egresos. En la Constitución, al igual que sucede con el tratamiento de la pro forma presupuestaria, en otros capítulos también se ha establecido una especie de capitis diminutio hacia el Congreso Nacional, se lo ha tratado de reducir, en cuanto a sus facultades, a las expresiones mínimas que, en cuanto a competencias, el Congreso históricamente siempre tuvo en el pasado. Esta es una demostración más lo de la pro forma presupuestaria. Por razones de carácter eminentemente político, estoy absolutamente convencido de ello, es que en la Constitución se puso aquello que el Congreso Nacional aprobará el Presupuesto del Estado, eso para compartir, probablemente, responsabilidades en los casi crónicos desfinanciamientos que tienen los presupuestos anuales del Estado ecuatoriano, señor Presidente. Por lo tanto, no nos va a quedar otro remedio, si algo queremos hacer con el actual presupuesto para el año 2004, que ir resolviendo el porcentaje que podemos destinar, definitivamente al servicio de la deuda externa en la intención de disminuir ese porcentaje que está constando como propuesta en la pro forma que estamos estudiando. Ya el propio Presidente de la República, hace pocos días en el exterior, hablaba de la renegociación de la deuda externa y que si no hay una solución sobre este problema de la deuda, según las expresiones de él, esto se estaba convirtiendo en una especie de bomba de tiempo y así es, en eso tiene razón, pero nosotros

hemos venido señalando esto mismo, desde hace muchísimos meses y años atrás pero no se adoptan las resoluciones que son pertinentes, no se utilizan los mecanismos que nos lleven a una renegociación que sea favorable para los intereses del Estado ecuatoriano, hacemos a veces lo contrario, es decir, aprobamos, por ejemplo, una Ley de Transparencia Fiscal en la cual constan normas, que más bien, que convierten al pago, al servicio de la deuda externa en un asunto de preferencia de los presupuestos anuales del Estado ecuatoriano. Pues hay diversas normas que parece que quieren desesperadamente ponerse al servicio del pago de la deuda externa, cuando todos sabemos que aquí tenemos problemas muy serios, muy graves en el campo social que inclusive amenazan con la desestabilización del país, porque permanecen irresolutos durante mucho tiempo. Esa es la verdad. Entonces, creo que es necesario que nos pongamos de acuerdo con la Comisión, con los colegas que están integrando la Comisión, el Congreso Nacional, creo que ha llegado la hora de eso, para ver en qué porcentaje podemos disminuir el servicio de la deuda externa, con la finalidad que esa disminución podamos destinarla, ojalá al pago de la deuda social; es decir, a los programas que el Gobierno, que el país lleva adelante en el campo de la vivienda, en el campo de la salud y en el de educación que son los campos que debemos privilegiar antes que el pago de la deuda externa. Me he quedado asombrado al leer, hace 15 días, un estudio publicado por el diario El Comercio, diario tan combatido ahora por el presidente Lucio Gutiérrez, que se refiere precisamente a lo que sucede o a lo que ha sucedido con nuestra producción petrolera y con los ingresos que ha tenido el país en relación con el pago de la deuda externa. El diario El Comercio nos da una cifra que es escalofriante: hemos pagado en 30 años como servicio de la deuda externa más de 90 mil millones de dólares, más de 90 mil millones y entonces, la conclusión es que la producción de petróleo se ha

quedado muy corta para el pago de la deuda externa en este lapso que acabo de señalar, en los 30 años. Creo que el petróleo ha significado la tercera parte de lo que hemos pagado, de los 90 mil millones de dólares que hemos pagado como servicio de la deuda externa en capital e intereses, el petróleo no se ha producido tanto, creo que la cifra promedio anual ha sido de 1.500, 1.700 millones de dólares. Entonces, el crudo en el que basamos muchas esperanzas, si hacemos una análisis serio, profundo, llegamos a la conclusión de que no nos ha servido para el desarrollo del Ecuador, nos ha servido solamente, ni para eso nos ha alcanzado, para el servicio de la deuda externa 90 mil millones de dólares en 30 años es algo realmente escalofriante, señor Presidente. Luego, y algún colega se refirió a esta partida a la que también hace alusión al Comisión en su informe, la utilización del SOTE y del OCP. En el año 2004 la producción del petróleo va a ser la siguiente, según lo que consta en la propia pro forma, 300 mil barriles al día que pertenecen a la producción de las compañías que se dedican a la explotación del petróleo; 220 mil barriles que es la producción que genera el Estado por intermedio de PETROECUADOR, el total de la producción es de 526 mil barriles al día, lo que producen las empresas privadas o las transnacionales y lo que produce el Estado ecuatoriano. ¿Cuál es la capacidad del SOTE? La capacidad del SOTE es para el transporte de 400 mil barriles al día, pero vamos a producir 226 mil barriles. Mire esa enorme diferencia, 226 mil barriles frente a una capacidad de nuestro tubo, de nuestro oleoducto, del SOTE, de 400 mil barriles, o sea, vamos a ocupar solamente el 50% de su capacidad. ¿Cuál es la capacidad del otro tubo, del otro oleoducto, OCP de las empresas privadas? También, 400 mil barriles por día, ¿cuánto es lo que van a producir las empresas privadas? 300 mil barriles día, o sea hay otro tubo semivacío y en esta producción, de los 300 mil barriles día de las empresas privadas, al Estado

ecuatoriano le corresponde el 20% en esa producción. Si hacemos los cálculos en barriles de crudo eso significa unos 60 mil, entre 60 y 70 mil barriles más. Aquí viene uno de los problemas: esta participación en 60 o 70 mil barriles día que pertenece a la producción de las empresas privadas, de las transnacionales es la que se quiere transportar por el OCP y no por el oleoducto que nos pertenece a los ecuatorianos. Entonces, para transportar por el OCP la participación que tenemos en el crudo que producen las transnacionales, tenemos que pagar anualmente, y eso consta en la pro forma, 49.900.000 en el año, es decir, hablemos en términos redondos, 50 millones de dólares. Pongámonos a hacer algunos cálculos a grosso modo simplemente, en 10 años ¿cuánto significa esto si dejamos pasar esta propuesta del Ejecutivo en la pro forma? En 10 años estamos hablando de 500 millones de dólares que nosotros, ingenuamente los ecuatorianos, tendríamos que pagarles a las empresas transnacionales dueñas de OCP por la transportación de nuestro crudo. En 20 años les habríamos pagado 1000 millones de dólares a estas mismas empresas privadas. Es decir que el Estado ecuatoriano con estas medidas inconsultas estaría financiando casi en el ciento por ciento, casi en el ciento por ciento, lo que costó la construcción por parte de las empresas privadas transnacionales la construcción del oleoducto de crudos pesados. ¿Como es posible que se nos haga esta clase de propuestas? Por eso es que haría bien el Congreso Nacional en disponer que el crudo ecuatoriano, como ya lo dijo algún colega diputado me parece que Antonio Posso, sea transportado por el oleoducto que nos pertenece a nosotros, para evitar, inclusive, que estas empresas transnacionales que nos dijeron que iban a invertir no sé cuantos capitales para mejorar, inclusive el desarrollo del país y la economía nacional no se aprovechen también de nuestro esfuerzo para que les demos amortizando los recursos que ellos pusieron para construir el oleoducto de crudos

X

pesados, ellos desearían que esta participación del 20%, los 60 o 70 mil barriles sean extraídos y sean transportados por el OCP para beneficiarse. La mezcla, la hemos analizado también en muchísimas sesiones anteriores, también le perjudica al Estado ecuatoriano, porque el crudo que produce el Estado ecuatoriano, ese crudo es liviano y de un alto grado de API, está encima de los 27 grados, es un crudo de primera calidad, en cambio que el crudo pesado apenas está en los 18 y 19 grados, la mezcla, lógicamente, le hace bajar el API al crudo liviano que es de propiedad del Estado y al hacerle bajar la calidad, obviamente, que baja también el precio. Creo que estas medidas, más las otras medidas de reajuste, alguna de las cuales está sugerida por la propia Comisión en cuanto a eliminar esos gastos innecesarios, en cuanto a que no sigamos engañándonos mientras aquí se aprobó pomposamente una ley en contra del nepotismo, el Gobierno, que nos propone esas leyes, sigue incrementando el personal en la administración pública. Decir estas cosas, señor Presidente, no es conspirar contra nadie, es defender los intereses nacionales. Parece que algunas están llegando a la locura para señalar, para buscar a los organismos internacionales para decirles que den averiguando si estamos conspirando o no. Aquí nadie conspira, aquí lo que hacemos es defender los intereses nacionales y, por supuesto, combatir la corrupción, combatir la mentira y combatir a quienes le engañan al pueblo a cada rato. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Wilfrido Lucero.
Diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. El Presupuesto General del Estado, todos sabemos, señores diputados se refiere al ejercicio económico de el sector público no financiero; es decir, con excepción de los

gobiernos del sector seccional autónomo, municipalidades, consejos provinciales, juntas parroquiales rurales, y organismos que administran las jurisdicciones territoriales, indígenas y afroecuatorianas. Tengo, señor Presidente, una preocupación que quisiera que en este diálogo parlamentario usted disponga que el Presidente de la Comisión nos absuelva. El Gobierno para cumplir con las metas macroeconómicas, es decir el crecimiento del PIB, el desempleo, las tasas de inflación, el superávit primario, el superávit global, debe tener el Presupuesto General financiado y, el financiamiento de esta pro forma, señores diputados, aparecería de la ley que tiene que enviar el señor Presidente de la República respecto de la reforma tributaria, con el objetivo doble de ahorro del gasto público, vía congelamiento de salarios; y de mayores ingresos, vía impuestos. Y el Congreso no conoce, el Congreso es una expectativa que lo apruebe o que lo desapruebe y, entonces quisiera saber cómo se sustenta esta pro forma presupuestaria, si parte del financiamiento de la pro forma está precisamente en la propuesta de la reforma tributaria. Por una parte. Por otra parte, si así me acepta el señor vocal de la Comisión, quisiera preguntarle para conocimiento del Congreso Nacional, no aparece en la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, la firma de aceptación del señor diputado Rafael Dávila Egúez; entonces quisiera, si así lo acepta el señor diputado Rafael Dávila, que él nos dé su punto de vista respecto a no haber firmado este informe al Pleno del Congreso Nacional y considero que puede ser muy interesante su punto de vista, porque como vocal de la Comisión pueden tener su visión de la pro forma en el capítulo de ingresos y egresos. Quisiera que con su venia me absuelva mi inquietud tanto el señor Presidente de la Comisión, como, si acepta mi petición el señor diputado Rafael Dávila. Gracias por la palabra, señor Presidente.-----

9

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que si habría una respuesta inmediata, es importante y oportuno. Ingeniero Estrada.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Sí, señor Presidente. En relación a la inquietud del diputado Proaño, en las conclusiones, en la página 74 del informe, en el numeral 7, en el tercer párrafo, la Comisión se pronuncia sobre el motivo de la inquietud, que dice textualmente, si me lo permite, señor Presidente. "Por otra parte la Comisión aclara que en las estimaciones de los ingresos tributarios no constan reformas legales al actual régimen tributario. Efectivamente para las estimaciones del Impuesto a la Renta, del IVA, ICE, se consideró la actual legislación". Es decir no existen nuevos incrementos que vendrían en una reforma tributaria que no ha sido remitida todavía al Congreso, que no la conocemos definitivamente más allá de los borradores que han circulado, cuál sería el contenido y la pro forma no recoge, por lo tanto, ingresos en una posible reforma tributaria. Esa es la respuesta por parte de la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Diputado Jorge Guamán, no está en la sala. Diputado Omar Mina.-----

EL DIPUTADO MINA QUINTERO Gracias, señor Presidente, colegas diputados: Conocer y aprobar el Presupuesto General del Estado y vigilar su ejecución es uno de los deberes y atribuciones sagradas del Congreso Nacional, de conformidad con la Constitución Política del Estado. Recuerdo, señor Presidente, que uno de los participantes en el Taller que respecto a la pro forma presupuestaria se dio en la ciudad de Manta, preguntaba en qué país vivían quienes habían elaborado la pro forma presupuestaria. Me parece que era una pregunta coherente y necesaria, porque solo de la simple lectura de la pro forma presupuestaria, se puede evidenciar que es una pro forma

presupuestaria que no recoge la realidad económica y social que vive el pueblo ecuatoriano. Presupuesto no es otra cosa que el cómputo anticipado de gastos e ingresos, pero esos gastos e ingresos no pueden ser una cifra fría de números que se aparten de la realidad social que vive el pueblo ecuatoriano. Debe ser una ecuación objetiva, real, que encierre cada uno de los problemas que tiene el país. No es posible que en la pro forma presupuestaria se priorice el pago de la deuda externa y se desestime el pago de la deuda social, que fue una de las ofertas de campaña del actual Presidente de la República. Eso conlleva a que es una pro forma presupuestaria desnaturalizada. Aprobar una pro forma como la que está presentada aquí en el Congreso Nacional, significaría aprobar mayor crisis, aprobar mayor sacrificio y aprobar mayor muerte para el pueblo ecuatoriano. El Ejecutivo se sirva de algunas argucias para disfrazar el Presupuesto y hace creer que los pagos de la deuda constituyen ingresos para el Estado. Esto no podemos permitirlo, señor Presidente. El Presupuesto General del Estado debe sincerarse con la realidad social y económica que vive el pueblo ecuatoriano. Aprobar un presupuesto desfinanciado, con ingresos ficticios, significa aprobar una guillotina para el pueblo ecuatoriano que tiene hoy en día como única esperanza un Congreso Nacional que no permita que pase una pro forma tal como la que se ha presentado. El Presupuesto General del Estado, no puede ser aprobado sino por volúmenes de ingresos y egresos debidamente debatidos por los diputados aquí en el Congreso Nacional. Y debemos plantear el porcentaje que debe disminuirse del pago de la deuda externa para que pueda servir para atender las más caras aspiraciones y necesidades de un pueblo que en todos los sectores sociales lo exige y lo requiere de urgencia, señor Presidente. Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO DIEGO MONSALVE VINTIMILLA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y REGIMEN SECCIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rafael Dávila tiene la palabra.

EL DIPUTADO DÁVILA EGUEZ. Gracias señor Presidente. Con justa razón el honorable Marco Proaño había preguntado por qué no está mi firma en este informe. En realidad, yo comparto buena parte de su contenido, pero hay ciertos temas que sí he manifestado mi discrepancia. En primer lugar, y es bueno que el país lo sepa, el déficit no es 500 millones de dólares, el déficit es 2.000 millones de dólares, honorables diputados. El resto son juegos de cifras, juego de conceptos, porque para encontrar el déficit simple y llanamente, tenemos que sumar los ingresos, que tiene la caja fiscal y si usted suma los ingresos por el lado de los impuestos y por la actividad petrolera, estos ingresos en números redondos suman 5.000 millones de dólares. Pero si usted suma todos los egresos suman 7.000 millones de dólares, ahí faltan 2000 mil millones señor Presidente, faltan 2036 millones de dólares, que se los cubre, como también están cubiertos los 527 que menciona el informe de la Comisión, también están cubiertos, ¿Y cómo se cubre? Adquiriendo más deuda. Entonces, todos los años es la historia de este país gastamos mucho más de los ingresos que tenemos y cubrimos esa diferencia endeudándonos todos los años. Y claro por eso es que tenemos una deuda pública en este momento insostenible. Me preocupa que SE emitan, que se pretenda emitir 1452 millones de dólares en bonos y certificados de tesorería. No creo realmente que el mercado ecuatoriano, y eso sí lo menciona la Comisión, pueda absorber 1452 millones de dólares de deuda interna; Si bien una parte de eso es simplemente para canjear papeles que se vencen en el 2004, hay un crecimiento sustancial respecto al endeudamiento

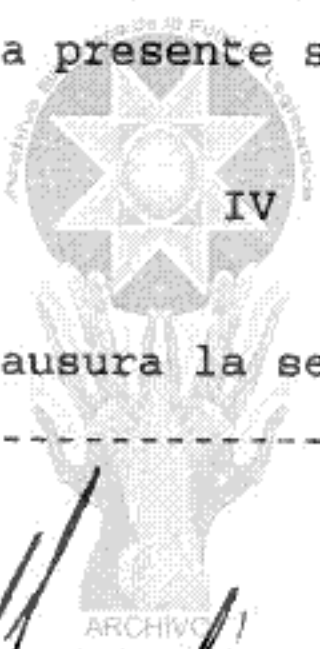
interno de años pasados. Esto tiene que debatirlo el país entero, señor Presidente y honorables legisladores, creo que es bueno que discutamos si al país le conviene seguir aumentando el volumen, el monto de su deuda todos los años. La única manera de gastar más es cuando el país sea un país más productivo, recaude más impuestos y de esa manera sostenga el gasto público. Creo que el gasto público corriente es excesivo en el Ecuador. Les quiero decir, señores diputados, señor Presidente, el gasto en sueldos y salarios es 2027 millones de dólares, y en el presupuesto del Estado no está incluido los gastos, por ejemplo de sueldos, de universidades, municipios, de consejos provinciales, de entidades autónomas, como Contraloría, superintendencias, PETROECUADOR etcétera, etcétera. Estimo que el gasto en sueldos y salarios es de 2600 millones de dólares, no es que esté ganando bien, el funcionario público, no, de ninguna manera no es eso lo que quiero decir, pero sí tenemos un Estado demasiado grande, demasiado costoso para los bolsillos de los ecuatorianos, porque todo lo que los ecuatorianos pagamos en impuestos suman 3000 millones de dólares, 3000 millones es lo que los ecuatorianos pagamos de impuestos en un año y, de los 3000 millones, destinamos 2.600 a pagar sueldos, y si usted suma el resto de gastos corrientes que es combustibles, papelería, etcétera etcétera que forman parte del gasto corriente con seguridad, todos los impuestos que pagan los ecuatorianos tienen un solo destino sostener un gasto corriente. Entonces, el tamaño de la economía ecuatoriana, no permite sostener, el tamaño de ese gasto y este es un tema que sí tenemos que hacer un esfuerzo quienes estamos en la actividad pública y en representación del pueblo del Ecuador, para bajarle esa carga al pueblo ecuatoriano, que es finalmente quien paga esa factura. Estas, en breves rasgos diputado Marco Proaño, a través, suyo señor Presidente, las razones por las que no

X

firmé el informe al haber planteado que se incluyan estos comentarios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. A más de los colegas diputados que han intervenido estaba prevista la intervención de los honorables: Jorge Guamán y Guadalupe Larriva quienes no se encuentran en la sala. En consecuencia, es oportuno suspender el debate de este tema pidiendo que durante estos días los señores legisladores analicen el contenido del informe presentado por la Comisión y se preparen para la sesión en la que se resolverá respecto de la aprobación del Presupuesto en la próxima semana. Por lo tanto se convoca a sesión el día martes a partir de las 10 de la mañana y se clausura la presente sesión. Honorable Ramírez.---

El señor Presidente clausura la sesión a las doce horas quince minutos.-----



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

FRS . PVV . MCB

*